



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. **JUAN MANUEL URTUBEY**
GOBERNADOR

Dr. **RAMIRO SIMÓN PADRÓS**
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. **PABLO ROBBIO SARAVIA**
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. **LUIS MARÍA ZONE LARDIES**
DIRECTOR GENERAL



N° 19.495

Salta, Viernes 6 de Marzo de 2015

Año CVI

TIRADA 150 EJEMPLARES

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G.N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 663 DEL 25/02/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDAS. DRA. ROSA, AGUSTÍN Y OTROS.	1499
N° 665 DEL 25/02/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. C.P.N. MARCELO FLEMING.	1499
N° 669 DEL 25/02/15 - M.A. Y P.S. - COMISIÓN OFICIAL. ANTOFAGASTA - CHILE.	1420
N° 677 DEL 25/02/15 - S.G.G. - APRUEBA DISPOSICIÓN N° 001/15 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. SRA. JUAREZ ZULMA Y OTROS.	1421
N° 683 DEL 25/02/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA 17° EDICIÓN DEL ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL PROVINCIAL Y CARNAVAL ANDINO 2015, EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES.	1421
N° 700 DEL 25/02/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. ROSA FABIOLA DÍAZ. MEDIADORA COMUNITARIA DE TARTAGAL.	1422

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS DECRETOS N° 633, 665, 677, 700 Y LAS RESOLUCIONES S.O.P. N°/S 964, 965, 1002, SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 681 DEL 25/02/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. RUBEN OSCAR VELATA.	1422
N° 685 DEL 25/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FACUNDO GASTÓN CHÁVEZ MIRALPEIX.	1423
N° 687 DEL 25/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. SEGIO RICARDO AGUILERA.	1423
N° 691 DEL 25/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. SARA CECILIA MOYANO.	1423
N° 693 DEL 25/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PATRICIO EZEQUIEL PEILA.	1424
N° 695 DEL 25/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VERONICA ADRIANA PUCA.	1424
N° 698 DEL 25/02/15 - M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MANUEL ALEJANDRO MALDONADO.	1424
N° 699 DEL 25/02/15 - M.SEG. - RECHAZA RECLAMO INTERPUESTO POR LA COMISARIO SANDRA DEL VALLE RODRIGUEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	1424

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 964 DEL 27/11/14- S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA CUBIERTA PATIO CENTRAL - ESCUELA N° 4514 - CORONEL CORNEJO - GRAL. ENRIQUE MOSCONI - DPTO. SAN MARTÍN.	1425
N° 965 DEL 27/11/14- S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y OTRAS EN ESCUELA N° 4746 - MADREJONES - GRAL. ENRIQUE MOSCONI.	1425
N° 967 del 01/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: PAVIMENTO URBANO CON ADOQUINES EN CALLES DE NUEVO HOSPITAL DE EL QUEBRACHAL - DPTO. ANTA.	1426

N° 970 DEL 02/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 8/14 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE SALUD. OBRA: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	1427
N° 974 DEL 04/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 18/14 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN. OBRA: AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4293 DE J.V. GONZALEZ - DPTO. ANTA.	1427
N° 978 DEL 04/12/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CAÑERÍAS DE IMPULSIÓN DESDE POZO SIVERO - SAN JOSE - DPTO. CERRILLOS.	1428
N° 979 DEL 04/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: NEXO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A VILLA LOLA Y ALREDEDORES - CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA.	1429
N° 980 DEL 04/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 24/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN BARRIO ALTO LA VIÑA Y JUEGOS DE LA SALUD EN BARRIO SOLIS PIZARRO - SALTA - CAPITAL.	1429
N° 981 DEL 04/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE B° SARMIENTO ETAPA I - SALTA - CAPITAL.	1430
N° 982 DEL 04/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 23/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAYON DEPORTIVO EN B° SANIDAD II - SALTA - CAPITAL.	1431
N° 988 DEL 05/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 29/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: REFACCIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE ESTADÍSTICA - SALTA - CAPITAL.	1431
N° 989 DEL 05/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 28/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL DE PLAZA 9 DE JULIO - SALTA - CAPITAL.	1432
N° 1002 DEL 09/12/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL EUGENIO ROMANOV GUACHIPAS - 1° ESTAPA.	1433
N° 1006 DEL 12/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: URBANIZACIÓN NUEVO LOTE O CAFAYATE.	1433
N° 1007 DEL 15/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 27/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN BARRIO 23 DE AGOSTO - SALTA - CAPITAL.	1434
N° 1008 DEL 15/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 30/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: RESTAURACIÓN, REFUERZO ESTRUCTURAL Y REFACCIONES VARIAS EN EL HOTEL TERMAS - ETAPA II - ROSARIO DE LA FRONTERA.	1435
N° 1009 DEL 15/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: REFACCIONES VARIAS EN COLEGIO N° 5061 DE SANTA VICTORIA ESTE - DPTO. RIVADAVIA.	1435

RESOLUCIONES

100046485 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1004 REF. EXPT EN° 163/14.	1436
100046483 LA COPAUPS N° 081/2015.	1437
100046478 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 072/2015.	1438
100046471 SECRETARIA DE ENERGIA - N° 006.	1439

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100046482 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - N°173/201 5.	1440
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

100046481 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 11/2015.	1440
--	------

100046479 S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/15 MODIFICACIÓN FECHA DE APERTURA.....	1441
100046477 COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL - N° 04/15	1441
100046476 COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL - N° 03/15	1441
100046475 S.P.C. - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 31/15 .-	1442
100046474 U.C.E.P.E SALTA- N° 26/15.....	1442
100046473 U.C.E.P.E SALTA- N° 25/15.....	1442
100046450 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN- N° 54/15.....	1443

CONCURSOS DE PRECIOS

100046467 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 04/2015.....	1443
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100046480 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EXPTE. N° 130-14489/1 2 ADJUDICACIÓN	1444
100046466 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 21/2015.....	1444
400005947 PODER JUDICIAL - EXPTE. ADM. 2504/14.....	1444
400005946 PODER JUDICIAL - EXPTE. ADM. 2505/14.....	1445
400005945 PODER JUDICIAL - EXPTE. ADM. 2506/14.....	1445

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

600000784 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS	
- EXPTE. N° 0090034-219.505/13 - ADA GUILLERMINA	
ZUNINO Y PEDRO PABLO - AGUAS A DERIVAR DEL A° LAS CAÑAS.....	1445

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

400005951 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS -	
EXPTE. N° 34-116.761/13 MAT. N° 179 - DPTO.	
CACHI - RIO CALCHAQUÍ AMBAS MÁRGENES.....	1445

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

600000785 GASODUCTO NOROESTE ARGENTINO - EXPTE. N° 0090302-38/2008-62.....	1446
--	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

300000245 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL -	
EXPTE. N° 0110011-276736/2014 Y OTROS - DPTO. ORÁN Y OTROS.	1447

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

400005942 FLORES, DELFIN DANIEL - EXPTE. N° 109232/13.....	1447
--	------

SUCESORIOS

100046472 CASTRO, JOSE JULIO; FERNANDEZ, MARIA CRISTINA - EXPTE. N° 495082/14	1448
100046465 BORDON, JOSÉ MIGUEL - EXPTE. N° 480.610/14	1448
100046460 NAVARRO, ALBERTO PRIMO- TALERO, ANTONIA- EXPTE. N° 23.285/14- TARTAGAL	1448
100046457 ELWART, SAUL- EXPTE. N° 23116/14.....	1448
100046445 ORELLANA LEONARDO EXPTE EN° 620/13	1449
100046442 LIENDRO, JUAN FACUNDO- EXPTE. N° 1-467.574/14	1449
100046433 DAHBAR, MARIA ISABEL EXPTE. N° 492.928/14	1449
600000783 MARTEARENA, LUCAS - EXPTE. N° 2-482.027/14.....	1449
400005957 OSSOLA DE BORDONES, IDA - BORDONES ROBERTO - EXPTE. N° A-23.982/81	1450
400005956 JIMENEZ, RAUL - MONTERRICHEL, BERNARDA - EXPTE. N° 1-167.106/06	1450
400005953 SALVA RAFAEL ARCANGEL - EXPTE. N° 472.121/14.....	1450
400005950 RODRIGUEZ, BLANCA ROSA - EXPTE. N° 1-496814/14	1450
400005948 GUANTAY, AIDE BENIGNA; PEÑALVA, JULIAN; GUANTAY ISIDRO - EXPTE. N° 464.969/14.	1451
400005944 Fabian, Elvira - Expte. N° 445.224/13.....	1451
400005943 Tolaba Rosa - Expte. N° 477.889/14	1451

400005940 VELARDE, MARTA ESTHER - EXPTE. N° 483755/14	1451
400005936 ABAN, CASTULO RUFINO - EXPTE. N° 437.461/14	1451
400005935 GUANCA, ERNESTO - EXPTE. N° 492.918/14	1452
400005934 COZZANI, LUIS OSVALDO - EXPTE. N° 486821/14	1452
400005933 ERAZO, NICASIO - EXPTE. N° 489481/14	1452
400005932 MENDEZ, VALERIO - EXPTE. N° 1-151.359/06	1452
400005931 CARO, CARMEN ROSA - EXPTE. N° 410.957/12.....	1453

POSESIONES VEINTEAÑALES

400005955 CONDORÍ, CARMELO VS. CRUZ BRAVO Y/O PROVINCIA DE SALTA - EXPTE. N° 442.185/13	1453
400005954 SEGURA GILABERT, CLAUDIO GABRIEL - EXPTE. N° 424.202/13	1453

EDICTOS DE QUIEBRAS

100046376 JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - AUTOS CARATULADOS " TAPIA WALTER LUIS POR QUIEBRA (PEQUEÑA)", EXP.º 495.222/14	1453
---	------

EDICTOS JUDICIALES

100046443 QUERO, CARMEN ALICIA VS/ CANSINO, SERGIO FEDERICO S/P.V.E- EXPTE. N° 315.213/10.....	1454
---	------

SECCIÓN COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100046463 LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A.....	1454
100046382 MATERNIDAD PRIVADA DE SALTA S.A.....	1455

AVISOS COMERCIALES

100046486 EL CONDOR S.A.- INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	1455
100046469 REFRIGERACION CERIDONO SRL -INSCRIPCION DE GERENTE.....	1455
100046464 XALAPEÑO S.A. - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL.....	1456
400005952 CELSIUS S.R.L.....	1456

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100046487 CIRCULO MÉDICO DE SALTA- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.....	1457
---	------

ASAMBLEAS CIVILES

300000246 CENTRO DE JUBILADOS , PENSIONADOS Y ABUELOS EN GRAL.-B° SANTA ANA I.....	1457
100046470 CENTRO VECINAL VILLA JOSEFINA- ROSARIO DE LA FRONTERA.....	1457
100046468 CENTRO VECINAL B° DEMOCRACIA.....	1458
400005949 LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL - SAN LORENZO - LA CALDERA	1458

FE DE ERRATAS

100046484 DE LA EDICION N° 19.494 DE FECHA 05-03-2015 - SECCION GENRAL - RECAUDACION.....	1458
--	------

RECAUDACIÓN

100046488 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 05/03/2015.....	1459
400005958 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/03/2015.....	1459

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 663

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-229138/13 original y agregados.

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversas personas que prestan servicios en el ámbito de la Secretaría de Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a las contrataciones mencionadas, en el marco del acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que, en consecuencia, resulta necesario prorrogar las mismas a partir de sus respectivos vencimientos;

Que sin perjuicio de las prórrogas propiciadas, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con dichos contratos, las que se instrumentaron a través de sus respectivas adendas;

Que las mencionadas contrataciones se realizaron en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N°2.769/08 y N° 4.955/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, en los términos y condiciones allí previstos.

ARTÍCULO 2°: Apruébense las adendas a los respectivos contratos, las que forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente - Ejercicio 2.015.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 665

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-229138/13 original y agregados.

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el C.P.N. Marcelo Fleming, D.N.I. N° 32.365.415, aprobado por Decreto N° 3.779/14; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reformular cuestiones vinculadas con el mencionado contrato, lo que se instrumentará a través de su respectiva adenda;

Que la mencionada contratación se realizó en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos

mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Apruébase la adenda al Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el C.P.N. Marcelo Fleming, D.N.I. N° 32.365.415, aprobado por Decreto N° 3779/14, la que como anexo forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente - Ejercicio 2.015.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 669

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE**

EXPTE. N° 346 - 23129/2015.

VISTO la realización de la "Rueda de Negocios Agropecuarios NOA - Norte de Chile", a desarrollarse en la Ciudad de Antofagasta,

República de Chile, entre los días 23 a 25 de febrero de 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta viene participando de estas ruedas de negocios a través de la Dirección General de Comercio en el marco de la ZICOSUR, siendo de suma importancia para las relaciones internacionales tanto de la provincia como de los empresarios que tienen interés en participar;

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo por vía terrestre, siendo necesario en consecuencia, liquidar a cargo de la Provincia los viáticos, gastos en concepto de combustible y traslado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que les compete;

Que surge, asimismo que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha intervenido realizando las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 418/14;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial, integrada por las personas detalladas en el Anexo del presente Decreto, quienes se trasladarán vía terrestre en el vehículo oficial identificado como camioneta Chevrolet MBG 304, con destino a la Ciudad de Antofagasta -República de Chile, para participar en la Rueda de Negocios Agropecuarios NOA - Norte de Chile, a realizarse los días 23 al 25 de Febrero de 2.015, debiéndose liquidar los viáticos, gastos en concepto de combustible, traslado e imprevistos de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4955/08 y N° 418/14, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con fondos presupuestarios de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 677

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N°s. 226-120965/14, 226-23358/14, 226-28595/14, 226-39910/14, 226-40135/14, 226-36204/14 y Cde. 1 y 2, 226-44880/14, 226-46632/14, 226-49033/14, 226-51088/14, 226-51704/14, 226-55362/14, 226-53979/14, 226-60328/14, 226-65638/14.

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 001/15; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 556/15 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 001/15 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias

al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación -Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 683

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-28319/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comunidad Indígena Collas Unidos de San Antonio de los Cobres, solicita se declare de Interés Provincial las actividades que se desarrollaron en el marco de la "17° Edición del Encuentro de integración Cultural Provincial y Carnaval Andino 2015", realizados en la citada localidad, departamento Los Andes; y,

CONSIDERANDO: Que el principal objetivo del citado encuentro permitió recuperar tradiciones y costumbres ancestrales, mantener viva la esencia y las expresiones autóctonas, difundiendo de esa manera nuestra Cultura Provincial.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Decláranse de Interés Provincial las actividades que se desarrollaron en el marco de la "17° Edición del Encuentro de integración Cultural Provincial y Carnaval Andino 2015", realizadas en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 700

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0080235 - 9449/2015-0.

Y VISTO el expediente N° 0080235 - 9449/2015-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosa Fabiola Díaz, D.N.I. N° 28.096.230 y la aprobación de la Addenda al mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Díaz se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Tartagal;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de Enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 510/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosa Fabiola Díaz, DNI N° 28.096.230, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Tartagal, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 510/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosa Fabiola Díaz, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 681

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. RUBEN OSCAR VELATA- DNI N° 16.297.1 76 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir del 1° de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 685

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 221-244265/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. FACUNDO GASTÓN CHÁVEZ MIRALPEIX, D.N.I. N° 37.303.454, en la Dirección de Emergencias SAMEC, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2373/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 687

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 221-244265/14.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación,

en carácter de personal temporario, del Sr. SERGIO RICARDO AGUILERA, D.N.I. N° 21.896.472, en la Dirección de Emergencias SAMEC, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2182/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 691

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11-16481/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. SARA CECILIA MOYANO, D.N.I. N° 32.630.804, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 28 de febrero de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1891/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 693

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-16481/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. PATRICIO EZEQUIEL PEILA, D.N.I. N° 31.948.952 en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 28 de febrero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1889/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 695

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

**SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-20738/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. VERÓNICA ADRIANA PUCA, D.N.I. N° 30.806.888, en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 28 de Febrero del 2015 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios (Generarles Subgrupo 2)

Artículo 2°- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.015.

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 698

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 61.323/2014-código 153.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor MANUEL ALEJANDRO MALDONADO, D.N.I. n° 36.439.230, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, ha sido imputada a la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costos 531004000100, del Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Cansino- Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 699

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.
Expediente N° 44-26.205/14.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Recházase el reclamo interpuesto por la Comisario de Policía de la Provincia de Salta SANDRA DEL VALLE RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 20.127.521, Legajo Personal N° 9.877, en contra de la calificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones II del Año 2.013, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 27 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 964

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

EXPEDIENTES N° 125 - 180495/14 y Corresponde 1.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA CUBIERTA PARA PATIO CENTRAL - ESCUELA N° 4514 MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES - CORONEL CORNEJO"- GRAL. ENRIQUE MOSCONI - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$525.459,03 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajustes Alzado con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE GRAL. ENRIQUE MOSCONI, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$525.459,03 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, como crédito

legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 250.000,00 a: Curso de Acción: 071011032201 -Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813)- Proyecto: 717 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincia de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso ; a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

ZORPUDES

Salta, 27 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 965

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS EXPEDIENTES N° 125 -
8068/14, 47 - 21787/13, 125 - 155091 /14, 125 -
8068/14 y Corresponde 4.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON LAVADEROS Y UN DORMITORIO CON BAÑO PARA DOCENTES EN ESCUELA N° 4746 "MADREJONES" - GRAL. ENRIQUE MOSCONI - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 503.659,67 (PESOS QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo

13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE GRAL. ENRIQUE MOSCONI, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$503.659,67 (PESOS QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00 a: Curso de Acción: 071011032401 -Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813)- Proyecto: 719 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio: 2014.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

ZORPUDES

Salta, 01 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 967

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 125- 102101/14 y Corresponde 1 y 2.

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 27 de Octubre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 744/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "PAVIMENTO URBANO CON ADOQUINES EN CALLES DE NUEVO HOSPITAL DE EL QUEBRACHAL - DEPARTAMENTO ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.645.095,68 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de

Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: MIKSA S.R.L., IN.CO.VI. S.R.L. y TRANSPORTE HNOS. MMENDOZA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MIKSA S.R.L., con domicilio legal en calle Sucre N° 885 - B° Grand Bourg -Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$1.799.576,09 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS), IVA Incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,92 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario MIKSA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 400.000,00 a: Curso de Acción: 092007049901 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 344 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 7°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

ZORPUDES

Salta, 02 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 970

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 170- 18782/14 y Corresponde 1001.

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 8/14 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN - DEPARTAMENTO ORAN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$56.100,50 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON CINCUENTA CENTAVOS) al mes de Septiembre de 2014, con un plazo de ejecución de 10 (diez) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 6 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 8/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: O.I.E.L. S.R.L., ELECTRICIDAD R-D S.R.L e INTECO S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa O.I.E.L. S.R.L., con domicilio legal en calle Coronel Suarez N° 271- Salta -Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$58.760,10 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 10 (diez) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,00 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario O.I.E.L. S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 08107017101 - Finan.: F. Fed. Solid. (24813) -Proyecto: 970- Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

ZORPUDES

Salta, 04 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 974

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 125-222229/13,91 -3985/13,
125-222229/13 Corresponde 1,3 y 4.

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 18/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.293 "SANTO DOMINGO DE GUZMAN" - J.V. GONZÁLEZ - DEPARTAMENTO DE ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 705.450,90 (PESOS SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA CENTAVOS) al mes de Abril de 2014, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 7 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 18/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar las ofertas de la Empresas: RABUFETTI CONSTRUCCIONES y LODUNOR CONSTRUCCIONES, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES y GUSTAVO IVAN FEU, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Salta, 04 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 978

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125- 172948/14.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 5°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES, con domicilio legal en Manzana Ñ -Casa 18-1° etapa - B° Parque Gral. Belgrano - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 724.834,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS. TREINTA Y CUATRO), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 6,94 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 500.000,00 a: Curso de Acción: 071011025401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 642 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 9°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

ARTÍCULO 10°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

ZORPUDES

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "CAÑERÍAS DE IMPULSIÓN DESDE POZO SIVERO- SAN JOSÉ- DEPARTAMENTO CERRILLOS - PROVINCIA DE SALTA" con un Presupuesto Oficial Tope de \$1.073.476,89 (pesos un millón setenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis con ochenta y nueve centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos del Acta de Inicio de Obra.-
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

- Imputación Preventiva N° 1585 - Curso de acción: 092007054201 Financiación: F. Fed. Solid (24813) - Proyecto 1336 - Unidad geográfica: 35 - Presupuesto 2.014 Se prevé Partida Ejercicio 2.015.

ARTICULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Lev N° 705/57 (t.o. 1972).

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicaren el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

Salta, 04 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 979

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 125 - 200413/14
y Corresponde 2 y 4.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 16 de Octubre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 731/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "NEXO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A VILLA LOLA Y ALREDEDORES - CAMPO QUIJANO - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.852.689,73 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas de las Empresas: ÑECA S.R.L., INCOVI S.R.L. y DRILLING SERVICE S.A., por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 4, 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares;

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: GAVINOR S.R.L., M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., CE Y BA S.R.L. Y DRILLING SERVICE S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa GAVINOR S.R.L., con domicilio legal en calle Olavarría N° 16 - Salta - Capital, a la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.158.137,09 (PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución" de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 13,33 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra

Pública con la Empresa adjudicatario GAVINOR S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007053801 - Financiamiento: FFFIR - A. Pot.- 2014 (404) - Proyecto: 1292-Unidad Geográfica: 28-Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 04 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 980

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 125-219213/14, y corresponde 1 y
2, 226-80264/11 y Corresponde 1.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 24/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN BARRIO ALTO LA VINA Y JUEGOS DE LA SALUD EN BARRIO SOLIS PIZARRO - SALTA -CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 811.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL) al mes de Agosto de 2014, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de Octubre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 24/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Desestimar las ofertas de las Empresas: SERVIOBRAS S.R.L., por incumplimiento al Artículos 8 del Pliego de Condiciones Particulares y CONCINOR S.A. por los motivos expuesto en los considerando de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: FERRERO SERGIO DAVID, TK CONSTRUCCIONES S.R.L., TERRAOBRA, JMG CONSTRUCCIONES S.R.L. y AVANZAR SERVICIOS GENERALES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 5°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa FERRERO SERGIO DAVID, con domicilio legal en calle Mitre N° 1.528 - Salta -Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$750.566,24 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 8,47 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria FERRERO SERGIO DAVID, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092015000301 - Financiamiento: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1284 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.-

ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 04 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 981

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Expediente N° 125- 151623/14
y Corresponde 1,2 y 3.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 24 de Octubre de 2014, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 781/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE B° SARMIENTO - ETAPA I - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 420.090,25 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.-Desestimar la oferta de la Empresa TRANSPORTE HERMANOS MENDOZA S.R.L., por incumplimiento al Artículo N° 8 inciso 1.9) del Pliego de Condiciones Particulares, por los motivos expuesto en los considerando de la presente resolución;

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS y OR-BLAC, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con domicilio legal en calle Mariano Benítez N° 61 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 428.848,55 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,12 %, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que

la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007053201 - Financiamiento: FFFIR (404) - Proyecto: 1270 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 04 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 982

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Exptes. No 125-213759/14 Orig. y Cde.2; 226-4056/13 Orig. y Cde.1 y 41-77189/11 Cde.3.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar la Disposición N°23/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN B° SANIDAD II - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 644.000,00 y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el proceso selectivo realizado el 28 de Octubre del 2014, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N°23/14 ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo;

ARTICULO 3°.- Rechazar las ofertas de las Empresas CONCINOR S.A. y SERVIOBRAS S.R.L., por no superar el límite de bandas dispuestos en el Art.150 del Pliego de Condiciones Particulares;

ARTICULO 4°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: F C CONSTRUCCIONES; J&A CONSTRUCCIONES VIALES y JMG CONSTRUCCIONES S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora;

ARTICULO 5°.- Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96, adjudicar a la Empresa: F C CONSTRUCCIONES, con domicilio legal en Entre Ríos N° 1269 -Salta-Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 607.809,38 (PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 6,65% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser la mas baja.-

ARTICULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria F C CONSTRUCCIONES, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que la empresa contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTICULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092015000101 - Financ: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1285 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.-

ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

Salta, 05 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 988

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

EXPEDIENTE N°125-189324/14 Orig. yCde. 1

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 29/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución y contratación de la obra "REFACCIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE ESTADÍSTICA - SALTA CAPITAL", con un presupuesto oficial de oficial de \$ 68.161,50 al mes de Julio 2014 Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 6 de noviembre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud a la autorización conferida por Disposición N°29/14 para la ejecución y contratación de la Obra "REFACCIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE ESTADÍSTICA - SALTA - CAPITAL precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en la misma.-

ARTICULO 3°.- Declarar admisible las ofertas de la Empresa: INTECO S.R.L, GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, HUERGO MATÍAS LUIS, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTICULO 4°.- Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N°6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa INTECO S.R.L., con domicilio legal en calle Lamadrid N° 877 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 67.178,22 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS), al mes de Noviembre del 2014, lo que representa un aumento inferior del 3,58% respecto al presupuesto oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General, por la Modalidad de Contratación:Ajuste Alzado, en un plazo de 15 (quince) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria INTECO S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092005000801 - Financ. Libre Disp. (10011) - Proy. 1017 - U.Geog. 99 - Ejercicio 2014.-

ARTICULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

Salta, 05 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 989

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 125 - 211161/14 y Corresponde 1.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 28/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL DE PLAZA 9 DE JULIO SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 181.711,15 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE CON QUINCE CENTAVOS) al mes de Septiembre de 2014, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 11 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 28/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: INTECO S.R.L., HUERGO MATÍAS LUIS y GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa INTECO S.R.L, con domicilio legal en calle Lamadrid N° 877 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$180.001,02 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL UNO CON DOS CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de-Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,02 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario INTECO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid.

(24813)-Proyecto: 1015- Unidad Geográfica:
28-Ejercicio 2014.-

Salta, 12 de diciembre de 2014

ARTICULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 1002

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

EXPEDIENTES N° 1 - 150697/11 y Corresponde 1.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL EUGENIO ROMANOV - GUACHIPAS 1° ETAPA -DEPARTAMENTO GUACHIPAS - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$1.524.745,89 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, por la Modalidad de / Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 1.524.745,89 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 071011034301 - Financiamiento: F; Féd. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 63 - Proyecto: 738 - Ejercicio: 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

RESOLUCIÓN S.O.P N° 1006

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 131 - 148692/14
Corresponde 1 y 4.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 11 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 843/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "URBANIZACIÓN NUEVO LOTE O CAFAYATE - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 5.569.257,83 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L, D.E.S.A. DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A., e ING. CIVIL GUSTAVO ASTUDILLO - EMPRESA CONSTRUCTORA, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., con domicilio legal en Avenida Alfredo Palacios N° 2.446 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.776.928,03 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON TRES CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 32,18 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que

la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara: Hasta la suma de \$ 45.000,00 a: Curso de Acción: 092007054001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1308 - Unidad Geográfica: 21 Ejercicio 2014.- Hasta la suma de \$ 2.600.000,00 a: Curso de Acción: 092007054002 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1309 - Unidad Geográfica: 21 - Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.-

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 12 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 1007

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 125 - 222377/14, 226 - 188317/14 y
125 - 222377/14 Corresponde 1.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 27/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN BARRIO 23 DE AGOSTO - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$644.000,00 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 18 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 27/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Desestimar las ofertas de las Empresas: ROJO CONSTRUCTORA S.R.L., FERRERO SERGIO DAVID y FEU GUSTAVO IVA, por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares;

ARTÍCULO 4°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: TK CONSTRUCCIONES S.R.L., CONCINOR S.A., NODO URBANO S.A., A.L. CONSTRUCCIONES SISMORESISTENTES y BAZAN JULIO CESAR, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 5°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa TK CONSTRUCCIONES S.R.L, con domicilio legal en calle San Martin N° 282 -Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$586.884,87 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 10,82 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario TK CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092015000101 - Financiamiento: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1285 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 15 de diciembre de 2014 los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 1008

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

EXPEDIENTE N°125-219337/14 Orig. y Cde.2

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 30/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución y contratación de la obra "RESTAURACIÓN, REFUERZO ESTRUCTURAL Y REFACCIONES VARIAS EN EL HOTEL TERMAS - ETAPA II - ROSARIO DE LA FRONTERA - DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. DE SALTA", con un presupuesto oficial de oficial Tope de \$ 1.804.785,77, Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 18 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 30/14 para la ejecución y contratación de la Obra "RESTAURACIÓN, REFUERZO ESTRUCTURAL Y REFACCIONES VARIAS EN EL HOTEL TERMAS - ETAPA II - ROSARIO DE LA FRONTERA - DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA - PROV. DE SALTA" precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en la misma.-

ARTICULO 3°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa: AL INGENIERÍA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTICULO 4°.- Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa AL INGENIERÍA S.R.L., con domicilio legal en calle Pasaje Frías N° 1888 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución; en la suma de \$ 1.803.677,79 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) al mes de Noviembre del 2014, lo que representa del 0,06% inferior con respecto al presupuesto oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General, por la Modalidad de Contratación; Ajuste Alzado en un plazo 90 (noventa) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en

ARTICULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria AL INGENIERÍA S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará: Hasta la suma de pesos \$ 20.000,00: Curso de Acción N° 092008011903 - Financ. libre Disp.(I00II) - Proy. 1310 - U. Geog. 140 - Ejercicio 2014.- Hasta la suma de pesos \$ 1.000.000,00: Curso de Acción N° 092008011904 -Financ. Otra Ctas. a Pagar .(401) - Proy. 1311 - U. Geog. 140 - Ejercicio 2014.-

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputara a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en año futuros, por certificado ^ del presenteejercicio.-

ARTICULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

Salta, 15 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 1009

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 125 - 92412/14, 47 - 1485/14, 125 - 10442/14, 34 - 102204/11, 34 -102204/11
Corresponde 1, 125-92412/14 Corresponde 1 y 4.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 8 de Octubre del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 743/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN COLEGIO N° 5.061 SAN IGNACIO DE LOYOLA - SANTA VICTORIA ESTE - DEPARTAMENTO RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.060.174,09 (PESOS TRES

MILLONES SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS) al mes de Abril de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.-

ARTÍCULO 2º.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: MTM S.R.L., ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES, VANETTA CONSTRUCCIONES y CYGNUS S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 3º.- Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MTM S.R.L., con domicilio legal en calle La Rioja N° 31 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.477.034,66 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, por' resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,05 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 4º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario MTM S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3o de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 500.000,00 a: Curso de Acción: 071011017901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 784 - Unidad Geográfica: 1 33 - Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 7º.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaria de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

ARTÍCULO 8º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

RESOLUCIONES

OP N°: 100046485

Recibo sin cargo: 100005477

Salta, 5 de marzo de 2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1004

Ref. Expte. N° 163/14

VISTO: el cronograma electoral en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece el día 5 de marzo del cte. año, para la designación de Presidentes y Suplentes de Mesas.

Que oportunamente y de conformidad a lo previsto en el art. 12 del Anexo III de la Resolución N° 949, se solicitó al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia que efectúe la correspondiente propuesta a esos fines, la que obra a fs. 489, 500 y 514.

Que los abogados cuya nómina aparece consignada como Anexo de la presente resolución, satisfacen los requisitos establecidos en el art. 50 y cc. de la Ley N° 6444 y modificatorias.

Por ello;

LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I.- DESIGNAR Presidentes y Suplentes de Mesa para los Distritos Judiciales de la Provincia, para la elección de los representantes de los Abogados, conforme a la nómina que se detalla en el Anexo que integra la presente.

II.- NOTIFICAR por cédula o por correspondencia a los Presidentes y Suplentes designados.

III.- DAR a publicidad la presente, con su anexo, a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura www.cmagistraturasalta.gov.ar y en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV.- MANDAR que se registre y notifique.

Adriana Ines Galli
SECRETARIA

**ANEXO: COMICIOS DÍA 20 DE MARZO DE 2015
AUTORIDADES DE MESA**

Distrito Judicial Centro

Mesa 1:

Titular: Dr. Gustavo Eduardo Puppi
Suplente Primero: Dr. Rubén Facundo López
Suplente Segundo: Dra. Beatriz Magdalena Pineda

Mesa 2:

Titular: Dra. Claudia Patricia Narváez
Suplente Primero: Dr. Carlos Alberto Lezcano
Suplente Segundo: Dra. Mirta Susana Pastor

Mesa 3

Titular: Dr. Ángel Ramón Salto
Suplente Primero: Dr. Pablo Antonio Calisaya
Suplente Segundo: Dra. Luciana María de Lourdes Cruz

Mesa 4:

Titular: Dr. Julio César Viorels
Suplente Primero: Dr. Alfredo Humberto Zarate
Suplente Segundo: Dra. María Emilia Calmejane

Mesa 5:

Titular: Dr. Nicolás J. Campos
Suplente Primero: Dr. Javier Antonio Romero
Suplente Segundo: Dr. Jorge Cuesta Arancibia
Distrito Judicial del Sur

Mesa Única:

Titular: Dra. Alicia Carolina Mercado
Suplente Primero: Dra. María Magdalena Olmos
Suplente Segundo: Dr. Enrique Marcelo Jurado
Distrito Judicial Oran

Mesa Única:

Titular: Dr. Osvaldo Ariel Pomares
Suplente Primero: Dr. David Ezequiel Sancho
Suplente Segundo: Dr. Diego Marcelo Quintana
Distrito Judicial Tartagal

Mesa Única:

Titular: Dr. Carlos Eduardo Alvarez
Suplente Primero: Dr. Juan Carlos Sánchez
Suplente Segundo: Dr. Franco Esteban Francisco Hernández Berni

Adriana Ines Galli
SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046483

Recibo sin cargo: 100005475

Salta 04 de marzo de 2015

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO
ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO
DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

RESOLUCIÓN N° 81/15

VISTO el Expediente N° 311-32396/15 referido a las actuaciones sobre adquisición de tres computadoras y tres monitores de computadoras.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 7418 mediante la cual se establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario N° 1611/07, dictada sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Carta Magna Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, constituye el marco legal, de aplicación en todo el territorio provincial, establecido con el objeto de la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta -CoPAUPS- es la autoridad de aplicación de la Ley N° 7.418 (art.5°);

Que el Área Centro de la Ciudad de Salta es declarada por Decreto Provincial N° 2735/09 como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" -BIPAUPS- a todos los efectos previstos en la Ley N°7.418.

Que dando cumplimiento a la obligación establecida en los artículos 12 inc. n) y 23 de la Ley mencionada, en fecha 7 de abril de 2011 se dictó el Decreto Provincial N° 1439/11 aprobatorio del Plan Regulador para el área centro de la ciudad de Salta -P.R.A.C.

Que desde el dictado del Plan Regulador hasta la actualidad se han ido incorporando paulatinamente profesionales capacitados para realizar las acciones desarrolladas por esta Comisión en el área de su competencia, advirtiéndose la creciente necesidad de contar con mayor estructura a los fines de poder llevar a cabo las múltiples tareas de una manera más eficaz, eficiente y dotada de comodidad para el trabajo, así como también la necesidad de utilizar software y/o programas informáticos técnicos dotados de una mayor densidad, lo que hace que los insumos informáticos que posee este organismo no soporten su carga advirtiéndose la necesidad de insumos de mayor calidad y con mayor rapidez;

Que vista dicha necesidad, y en cumplimiento al art. 12 de la ley 6838 y disp. nro. 15/09 de la U.C.C., en el presente expediente obran presupuestos de insumos de las empresas "Nova Informática", "Computard" e "Inbox";

Que obra V° B° del señor Ministro de

Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta autorizando la compra de insumos de computadoras;

Que por las razones señaladas y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nro. 7418 y normas complementarias, y la ley 6838, la

**LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la compra y adquisición por medio de contratación directa con precio testigo de tres (3) computadoras y 3 (tres) monitores de computadoras 19 pulgadas a la empresa Compuhard conforme descripción, detalle y presupuesto adjunto al presente expediente en la suma total de \$ 29.397; 00 (Pesos veintinueve mil trescientos noventa y siete con 00/100) por resultar la misma la más conveniente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas respectivas de la CoPAUPS.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

FIRMANTES:

Suscribe la presente Resolución el presidente Arq. Guillermo Matach, el Vicepresidente Arq. Omar Carpio y el Vocal Arq. Pablo Brandan Valy.

**Arq. Guillermo Matach
PRESIDENTE**

**Arq. Omar Carpio
VICEPRESIDENTE**

**Arq. Pablo Brandan Valy
VOCAL**

Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046478

Valor al cobro: 0002 - 00004814

Salta, 27 de febrero de 2015

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE**

RESOLUCIÓN N° 072

Expediente N° 136-24358/15

VISTO el Decreto N° 3.505/14; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto se crea como organismo desconcentrado con dependencia funcional de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, LA UNIDAD PROVINCIAL PARA EL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE SALTA (U.E.P.R.E. TE.C.I.) con el fin de coordinar y optimizar entre la Nación y la Provincia, las acciones que tengan por objeto realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas de Salta; Que en el citado acto administrativo se dispuso la conformación del equipo técnico de la (U.E.P.R.E. TE.C.I.) con representantes de distintos organismos, los cuales se desempeñará en carácter ad honorem;

Que resulta idóneo para ejercer tales funciones, el Director General de Pequeños Productores de la Secretaría de Asuntos Agrarios de este Ministerio;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo previsto por el art. 2° del Decreto N° 3.505/14

Por ello,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE
Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter ad honorem como representante del equipo técnico por parte de este Ministerio, en la U.E.P.R.E. TE.C.I. creada por Decreto N° 3.505/14, al Méd. Vet. FABIÁN GÓMEZ, D.N.I. N° 17.088.003, Director General de Pequeños Productores de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Dr. Baltasar Saravia
**MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046471

Valor al cobro: 0002 - 00004812

Salta, 02 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 006

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
PRODUCCION SUSTENTABLE
SECRETARIA DE ENERGÍA**

Expediente N° 302-38/2008 Cdes 62 y ss.-

VISTO: El Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado por la empresa Servicios Vertúa S.A. para el proyecto de Construcción del Gasoducto Noreste Argentino para el tramo Campo Durán-Limite con Formosa (Provincia de Salta) y;

CONSIDERANDO:

Que en la Sección II del Capítulo VI de la Ley Provincial N° 7070/00 de Protección del Medio Ambiente, se establece la obligación, tanto para proponentes públicos como para privados, de presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social;

Que el proponente ha presentado el mencionado Estudio; Que el Estudio de Impacto Ambiental y Social cumple con los contenidos mínimos exigidos por la Ley 7070/00 y su decreto reglamentario 3097/00, conforme lo expresado a fs. 1193 por el Subprograma de Fiscalización Ambiental dependiente de la Secretaría de Energía y a fs. 1195 por el Programa de Impacto Ambiental y Social dependiente de la Secretaría de Ambiente; Que en consecuencia y en virtud de lo ordenado por el Artículo 49 de la Ley N° 7070/00 y su decreto Reglamentario, resulta pertinente la convocatoria a una Audiencia Pública a través de la cual se buscarán denominadores comunes sobre el tema, se promoverá y facilitará la comunicación entre el proponente y la comunidad, a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes de la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión correspondiente;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 7070/00, corresponde emitir el instrumento legal ordenando la Audiencia pública en cuestión;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE ENERGIA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a una Audiencia Pública, a cargo de la parte proponente, Servicios

Vertúa S.A., en lo referente al Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto de Construcción del Gasoducto Noreste Argentino para el tramo Campo Durán- Limite con Formosa (Provincia de Salta), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 7070/00, la cual se celebrará el día 27 de marzo de 2015 a hs. 9:00, en la Iglesia Nuestra Señora del Valle, sita en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Localidad de Los Blancos, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, a fin de que este Organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier interesado, participen en la evaluación del Proyecto.-

ARTÍCULO 2°: Poner a disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Artículo 49 de la Ley 7070/00, los antecedentes e información obrantes en el Expediente N° 302-38/2008 corresponde 62 y subsiguientes. Los mismos podrán ser consultados en el Programa de Audiencia Pública dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° Piso, Oficina 12, de Lunes a Viernes en el horario de 9 a 14 hs.-

ARTÍCULO 3°: Poner a disposición de las Comunidades de Aguaray, Departamento San Martín, y Los Blancos, Departamento Rivadavia, ambos de la Provincia de Salta, copia del Expediente N° 302-38/2008 Corresponde 62 y subsiguientes.-

ARTÍCULO 4°: Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 90 del decreto Reglamentario N° 3097/00.-

ARTÍCULO 5°: Designar como Presidente de la Audiencia Pública a la Dra. Gloria Liliana Manresa y/o quien esté facultado a reemplazarla y como Instructor de la Etapa Preparatoria al ingeniero Ricardo Osvaldo Barbarán.-

ARTÍCULO 6°: Publicar en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación provincial la convocatoria establecida en el Artículo 1°, a cargo del proponente por el plazo establecido en el Artículo 17° de la Resolución N° 394/07 de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

ARTÍCULO 7°: Comunicar, registrar y archivar.-

**C.P.N. Flavio J. Aguilera
SECRETARIO DE ENERGÍA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Cra. Gregoria Sola
JEFE PROGRAMA ADMINISTRATIVO CONTABLE**

SECRETARIA DE ENERGÍA

Importe: \$ 195.80

Fechas de publicación: 06/03/201

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100046482

Valor al cobro: 0002 - 00004819

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022/2014**

18 de Febrero de 2015.

Resolución N° 173

Expediente N° 011-0068-266550/2014

**"CONSTRUCCIÓN DE 3 POZOS ABSORBENTES
COMUNITARIOS EN PARAJE LAS PALMAS - DPTO.
CERRILLOS - SALTA"**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en Expte. N° 011-0068-266550/2014, correspondiente a la Contratación Directa del IPV N° 022/2014 - OBRA. "CONSTRUCCIÓN DE 3 POZOS ABSORBENTES COMUNITARIOS EN PARAJE LAS PALMAS -DPTO. CERRILLOS - SALTA" realizada como consecuencia de lo ordenado en la Resolución IPV N° 904 del 15/12/2014 dejando debidamente aclarado en este acto que el plazo de ejecución de la obra precitada que se consigna en el Artículo 2° del precitado instrumento, debe entenderse como de 90 (noventa) días corridos y no de 100 (cien) días como está allí expresado

ARTÍCULO 2°.- Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 022/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 3 POZOS ABSORBENTES COMUNITARIOS EN PARAJE LAS PALMAS - DPTO CERRILLOS - SALTA", Expediente N° 011-0068-266550/2014. a la oferta presentada por la empresa INGENIERO MEDINA S.A., por la suma de \$ 1.801.640,09 (Pesos Un millón ochocientos un mil seiscientos cuarenta con nueve centavos), con I.V.A. incluido, precios al mes de apertura, índice básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa INGENIERO MEDINA S.A. la contratación y ejecución de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE 3 POZOS ABSORBENTES COMUNITARIOS EN PARAJE LAS PALMAS - DPTO CERRILLOS - SALTA" por la suma

de \$ 1.801.640,09 (Pesos Un millón ochocientos un mil seiscientos cuarenta con nueve centavos) con IVA incluido, valores al mes de apertura, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación directa N° 022/2014 Expediente N° 011-0068-266550/2014 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, debiendo intimarse a la empresa INGENIERO MEDINA S.A. a la presentación de la documentación exigida por el artículo 17.2 del Pliego de Condiciones Particulares a los fines de la firma del contrato.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que se informa a fs. 177 de este Expediente N° 011-0068-266550/2014 - a la Contratación Directa del IPV N° 022/2014 - OBRAS: "CONSTRUCCIÓN DE 3 POZOS ABSORBENTES COMUNITARIOS EN PARAJE LAS PALMAS - DPTO. CERRILLOS - SALTA".

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- La Presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe de Área de Control de Obras.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

MATÍAS POSADAS INTERVENTOR. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - Ing. FEDERICO GAUFFIN. JEFE DE ÁREA DE CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

**Dr. Marcelo A. Ferraris
PRESIDENTE**

Importe: \$ 168.50

Fechas de publicación: 06/03/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100046481

Valor al cobro: 0002 - 00004818

**AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2015**

Objeto: Adquisición de Elementos de Protección Personal.

Organismo: Co.S.A.ySa.
Expediente N° 7419/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 25/03/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 25/03/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-

Monto Estimado: \$238.016,67 (Pesos doscientos treinta y ocho mil dieciseis con 67/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
ASESOR

Importe: \$ 80.00
Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046479
Valor al cobro: 0002 - 00004816

S. P. C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/15

Objeto: Provisión de Equipamiento Automatizado de Quimioluminiscencia y Provisión de Reactivos

para Estudios Serológicos en Banco de Sangre.

SE INFORMA QUE:

SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 10/03/2015.

NUEVA FECHA DE APERTURA: SE INFORMARÁ OPORTUNAMENTE POR ESTE MEDIO.

C.PN. María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00
Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046477
Factura de contado: 0001 - 00061887

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Llama a Licitación Pública N° 04/15 para la compra de Yerba Mate y Azúcar para colegios secundarios, destinados al Programa: Copa de Leche. Fecha de Apertura: 20/03/15 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 12/03/15, hasta el 19/03/15 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
OFICINA COMRAS

Importe: \$ 80.00
Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046476
Factura de contado: 0001 - 00061887

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Llama a Licitación Pública N°03/15 para la compra de Leche Chocolatada para colegios secundarios, destinados al Programa: Copa de Leche. Fecha de Apertura: 20/03/15 a Horas: 09:30. Venta de pliegos a partir del 12/03/15, hasta el 19/03/15 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
OFICINA COMRAS

Importe: \$ 80.00
Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046475

Valor al cobro: 0002 - 00004813

**S.P.C - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/15**

Objeto: Adquisición de Insumos Bioquímicos.
Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-279198/2014-0.

Destino: Programa Bioquímica.

Fecha de apertura: 25/03/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Fechas de publicación: Importe: \$ 80.00 06/03/2015

OP N°: 100046474

Factura de contado: 0001 - 00061878

U.C.E.P.E
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LLAMADO A LICITACIÓN N° 26/15

Obra: EEM a/c en Payogasta, Departamento Cachi

Presupuesto oficial: \$ 10.353.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción ofertas hasta: 26/03/15 a las 10:30 hs.

Apertura de Ofertas: 26/03/15 a hs. 11:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Principales requisitos calificadorios: Capacidad Requerida: \$ 20.706.000,00 - Acreditar Superficie Construida: 2.380 m2

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/03/15.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas (RN-COP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirá certificados vencidos.

Arq. Jorge Klix Saravia
COORDINADOR GENERAL

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015

OP N°: 100046473

Factura de contado: 0001 - 00061878

U.C.E.P.E
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS LLAMADO A LICITACIÓN N° 25/15

Obra: EEM - Bandera de Salta - Seclantás - Departamento Molinos

Presupuesto oficial: \$ 10.353.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción ofertas hasta: 26/03/15 a las 9:30 hs.

Apertura de Ofertas: 26/03/15 a hs. 10:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en

Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Principales requisitos calificadorios: Capacidad Requerida: \$ 20.706.000,00 - Acreditar Superficie Construida: 2.380 m2

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5°-Piso, a partir del día 05/03/15.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas (RN-COP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirá certificados vencidos.

Arq. Jorge Klix Saravia
COORDINADOR GENERAL

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015

OP N°: 100046450

Factura de contado: 0001 - 00061857

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Publica N° 54/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

Objeto: contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

Valor del Pliego: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

Aviso: para la información completa, en sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento

de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

Horacio Tirado Busignani
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 640.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100046467

Factura de contado: 0001 - 00061870

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2.015

ADQUISICIÓN DE "PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA CASA CENTRAL Y DE LAS REGIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"

Presupuesto oficial: \$ 50.000,00 (PESOS: CINCUENTA MIL).

Exptes.: N° 0110033-11663/2015-0.

Apertura: 19 de Marzo de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin Cargo

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-03-2015, inclusive. Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
JEFE DPTO. CONT. FINANCI. (INT)

Carlos Alfredo Iriarte
ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/03/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP Nº: 100046480

Valor al cobro: 0002 - 00004817

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante el Expediente Nº 130-14489/12, se tramitó la contratación del servicio de sistema de alarmas y de circuito cerrado de T.V. para depósito de Patrimonio y Unidades Fiscales Descentralizadas del interior. En fecha 27/02/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución Nº 13.008/15, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR la prórroga del servicio de monitoreo de alarmas para las Unidades Fiscales de Cerrillos, Rosario de Lerma, El Carril, Coronel Moldes, General Güemes y el depósito de Patrimonio, con la firma Albiero Hermanos S.R.L., por el término de cuatro (4) meses, a partir del 25 de enero de 2015, por la suma mensual de \$300,00 (pesos trescientos) por cada dependencia, lo que totaliza la suma mensual de \$1.800 (pesos un mil ochocientos), conforme los considerandos. 2) AUTORIZAR ... 3) AUTORIZAR ... 4) REGÍSTRESE . . . Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia - Dra. María Inés Díez - Defensora General.

**Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta
COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO
Y TESORERÍA**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/03/2015

OP Nº: 100046466

Factura de contado: 0001 - 00061870

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. Nº 21/2.015**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TALLER DE
SOLDADURA - CAMPAMENTO LAS LAJITAS**

**Presupuesto oficial: \$ 16.000,00 (Pesos Dieciséis
Mil).**

Exptes.: Nº 0110033-264975/2014-0

Apertura: 12 de Marzo de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.
V.S-España Nº 721 SALTA - TEL (0387) 431-0826 y
Lineas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-
ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario
de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día
1-03-2015, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obli-
gatoria en el Registro General de Contratistas de la
Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
JEFE DPTO. CONT. FINANC. (INT)**

**Carlos Alfredo Iriarte
ENCARGADO DE COMPRAS**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/03/2015

OP Nº: 400005947

Factura de contado: 0004 - 00004185

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838 Exp-
te. Adm 2504/14 Contratación de Servicio de Vigi-
lancia para el Nuevo Edificio del Distrito Judicial
Tartagal A los efectos establecidos en el art. 24 de
la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la
Corte de Justicia, mediante Resolución nº 58 de fe-
cha 13 de febrero del corriente año, copiada a fs.
271/274 del Tomo 23, Autorizó la contratación del
servicio de vigilancia del nuevo edificio del Distri-
to Judicial Tartagal, a la firma Guardián S.R.L., en
la suma mensual de \$306.527,76 (pesos trescientos
seis mil quinientos veintisiete con 76/100), corres-
pondiéndole al Poder Judicial la suma mensual de
\$ 205.373,59 (pesos doscientos cinco mil trescientos
setenta y tres con 59/100) y al Ministerio Público \$
101.154,16 (pesos ciento un mil ciento cincuenta y
cuatro con 16/100).

**Cra. Liliana Corona
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Importe: \$ 80.00
 Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 400005946
 Factura de contado: 0004 - 00004184

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838 Expte. Adm 2505/14 Contratación de Servicio de Limpieza para el Nuevo Edificio del Distrito Judicial Tartagal A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 78 de fecha 26 de febrero del corriente año, copiada a fs. 369/372 del Tomo 23, Autorizó la contratación del servicio de limpieza del nuevo edificio del Distrito Judicial Tartagal, a la Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas, en la suma mensual de \$204.120 (pesos doscientos cuatro mil ciento veinte), correspondiéndole al Poder Judicial la suma de \$ 136.760,40 (pesos ciento treinta y seis mil setecientos sesenta con 40/100) y al Ministerio Público \$ 67.359,60 (pesos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve con 60/100).

Cra. Liliana Corona
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

Importe: \$ 80.00
 Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 400005945
 Factura de contado: 0004 - 00004183

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838 Expte. Adm 2506/14 Contratación de un Servicio de Mantenimiento de Ascensores para el Nuevo Edificio del Distrito Judicial Tartagal. A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 77 de fecha 26 de febrero del corriente año, copiada a fs. 365/368 del Tomo 23, Autorizó la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores del nuevo edificio del Distrito Judicial Tartagal, a la firma Viobal S.R.L., en la suma total de \$831.600 (pesos ochocientos treinta y un mil seiscientos), correspondiéndole al Poder Judicial la suma de \$ 557.172 (pesos quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta y dos) y al Ministerio Públi-

co \$ 274.428 (pesos doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho).

Cra. Liliana Corona
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

Importe: \$ 80.00
 Fechas de publicación: 06/03/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 600000784
 Factura de contado: 0006 - 00001333

Secretaría de Recursos Hídricos.

Ref. Expte. N° 0090034-219.505/13 Ada Guillermina Zunino y Pedro Pablo Zunino, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°58, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, para 5000 cabezas de ganado bovino, con una dotación de 350 m3/día, agua; a derivar del A° Las Cañas. Conforme a las previsiones de los arts. 87, 5-1, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábi es contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1o Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de febrero de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
 ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00
 Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400005951
 Factura de contado: 0004 - 00004189

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
 Ref. Exptes. N° 34 - 116.761/13

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula N° 179 del Dpto. Cachi, cuyo polígono limita con el río Calchaquí. La línea de ribera propuesta por la Comisión Técnica, es determinada conforme vinculación que establece Resolución N° 361 de fecha 02/12/14 dictada por esta Secretaría. Se ordena la publicación de la misma por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. La vinculación de la línea de ribera de ambos márgenes, es la indicada a continuación. Conforme Dcto. N° 1989/02 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1o, (Dcto. N° 1100/02 Art. 7).

**Vinculación de LÍNEA de RIBERA
del Río Calchaquí**

Mat. N° 179 - Finca "Escalchi Oeste" - Dpto. Cachi.

Margen Derecha.

Nombre	X	Y
LRMD01	3483079.58	7219873.50
LRMD02	3483069.41	7219969.27
LRMD03	3483054.29	7220062.51
LRMD04	3483075.45	7220136.13

Margen Izquierda.

Nombre	X	Y
LRMI05	3483365.29	7220169.19
LRMI06	3483403.16	7220148.98
LRMI07	3483424.25	7220094.81
LRMI08	3483446.63	7220032.90
LRMI09	3483465.99	7219949.29
LRMI10	3483490.53	7219876.95
LRMI11	3483495.27	7219830.94

Secretaría de Recursos Hídricos, 12 de Diciembre de 2014.-

Dr. Rafael Angel Figueroa
JEFE PROGRAMA JURIDICO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 600000785

Factura de contado: 0006 - 00001334

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Programa de Audiencias Públicas
Convocatoria a Audiencia Publica**

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el "Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto de Construcción del Gasoducto Noroeste Argentino para el tramo Campo Duran - Limite con Formosa (Provincia de Salta)", expediente N° 0090302-38/2008-62, presentado por Servicios Vertua S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Marzo de 2015, a las 09:00 hs. Lugar de realización: Iglesia Nuestra Señora del Valle, sita en calle 25 de Mayo y Belgrano. Localidad: Los Blancos, Dpto. Rivadavia.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1o Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En la localidad de Los Blancos, Dpto. Rivadavia, en su Delegación Municipal, sita en calle 29 de Marzo s/n, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs. En la localidad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esquina Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Marzo de 2015. Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán. Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Importe: \$ 294.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 30000245

Factura de contado: 0003 - 00000403

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Ley 6915, DEC 714 Y 716/11, de la provincia de Salta, a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta (Escribana R.V. Tania Ridi la escribana actuante) la que suscribe, y en virtud de lodispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, Inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: - 0110011-276736/2014-0 - Titular/es: NAVAMUEL, Eliseo, Sin domicilio, solicita adquirir ALVARADO Luis Mario, DNI 33.666.638. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal, - Sec. C - Manz. 6 "b" - Par. 10 - Mat. 9.116. Pasaje del Milagro sin número, entre calle Colón y Pasaje Sargento Cabral, Pichanal (4534). - 0110011-276726/2014-0 - Titular/es: SAAVEDRA de VEGA Arminda Salustiana, Sin domicilio. Solicita adquirir ALCOBA Félix Eluterio, DNI 8.166.164. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 84- Par. 3 - Mat. 394. 9 de Julio 768, entre calles San Luis y La Pampa, Pichanal (4534). - 0110011-276671/2014-0 - Titular/es: COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL SOCIEDAD ANÓNIMA, Sin domicilio. Solicita adquirir CASTILLO Alberto, DNI 11.626.638. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal, -Sec. A - Manz. 76 - Par. 6 - Mat. 307. Neuquén 56, entre calles 9 de Julio y Martín Miguel de Guemes, Pichanal (4534). - 0110011-276688/2014-0 - Titular/es: CORTEZ María Luisa, Sin domicilio, solicita adquirir GUTTIÉRRIZ Juan Gerardo, DNI 14.378.712. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 94 - Par. 9 - Mat. 14.249. Independencia 156, entre calle Tuxumán y Pasaje isla Picton, Pichanal (4534) - 0110011-276698/2014-0 - Titular/es: PIZETTI Julio, Sin domicilio. Solicita adquirir MERILES Carlos Héctor, DNI 11.514.105. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 25 - Par. 9 - Mat. 3.959. Buenos Aires 439, entre calles Rivadavia y Belgrano, Pichanal (4534). - 0110011-276719/2014-0 - Titular/es: ROJAS Julio Francisco, Sin domicilio. Solicita adquirir ROJAS Romina Gisella, DNI 33.666.691. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 89 - Par. 4-a - Mat. 19.537. 9 de Julio 288, entre Pasaje Independencia y calle Corrientes, Pichanal (4534). - 0110011-276675/2014-0 - Titular/es: FERREYRA Lázaro, Sin domicilio. Solicita adquirir MONTES Albiana, DNI 6.481.836. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 65 - Par. 9 - Mat. 3.319. Avenida Sarmiento sin número, entre calles Catamarca y Chubut, Pichanal (4534). - 0110011-276708/2014-0 - Titular/es: MONGE Ruperto,

Sin domicilio. Solicita adquirir VELARDE Luis Ramón, DNI 12.494.779. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A- Manz. 32 - Par. 10 - Mat. 1.446. Intersección de calles Jujuy y Belgrano, entre calles Salta y Mendoza, Pichanal (4534). Para presentar oposición o firmar de la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - Ley 6915, DEC 714 Y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2 de la ciudad de Salta. Prov. de Salta.; calle Coronel Egues 654 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Prov. de Salta, los días lunes y viernes de 09:00 a. 13:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racioppi
DIRECTOR

Importe: \$ 474.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

OP N°: 400005942

Recibo sin cargo: 40000858

Falla: I) Condenando a Daniel Delfin, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma en perjuicio de Hugo Orlando Vera (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el nombrado continúe detenido alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- Disponiendo el Decomiso..., III.- Ordenando..., IV.- Cópiese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Vocal N° 1 del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Erica Alejandra Alfaro - Secretaria". Cumple la Pena Impuesta: el día Veintinueve de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho (29/09/2.018).-

Dra. Ana Silvia Acosta
PRESIDENTE

Dra. Erica Alejandra Alfaro
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 06/03/2015

SUCESORIOS**OP N°: 100046472****Factura de contado: 0001 - 00061877**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Jueza del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "CASTRO, JOSÉ JULIO; FERNANDEZ, MARÍA CRISTINA POR SUCESORIO", Expte. N° 495082/14 ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), con al menos 1 (un) día en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta días) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza; Dra. María Lujan Genovese, Secretaria. Salta 25 de febrero de 2015.

Dra. María Lujan Genovese
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015
OP N°: 100046465**Factura de contado: 0001 - 00061869**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRÍN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6a Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria, en los autos caratulados: "BORDÓN, José Miguel s/ SUCESORIO" Expediente N° 480.610/14 cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de febrero de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015
OP N°: 100046460**Factura de contado: 0001 - 00061865**

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal-, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, con domicilio en calle Belgrano N° 24- Planta Baja-, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "NAVARRO, ALBERTO PRIMO- TALERO, ANTONIA - SUCESORIO - Expte. N° 23.285/14,- Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ALBERTO PRIMO NAVARRO -D.N.I N° 3.951.195 y ANTONIA TALERO- DNI N° 9.475.944, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL".- Fdo. Dra. Angélica E. Toro-Secretaria. Tartagal (Salta) 27 de febrero de 2015.

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,
09/03/2015
OP N°: 100046457**Factura de contado: 0001 - 00061861**

La Dra. Ana Maria De Feudis, JUEZ del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, secretaria a cargo de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "ELWART, Saul por Sucesorio ab intestato Expte. 23116/14" Cita por edictos que se publicaran por el plazo de tres días en los diarios: el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley,- Salta 29 de diciembre de 2014. FDO. ESTELA ILLESCAS, SECRETARIA.

Dra. Angelica E. Toro
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,
09/03/2015

OP N°: 100046445**Recibo sin cargo: 100005474**

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulados: "ORELLANA LEONARDO S/ SUCESORIO", Expte. N° 620/13.- CITA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC- Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno.

Joaquín V. González, 10 de febrero de 2015.

Dra. Patricia Ines Rahmer
JUEZ

Dra. Nelly Rocío Fabian
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

OP N°: 100046442**Recibo sin cargo: 100005473**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados: "LIENDRO, JUAN FACUNDO s/ SUCESORIO", Expte. N° 1-467.574/14: CITA por edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Proc. C.y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Saltea 8 de Octubre de 2014.

Dra. Claudia Pamela Molina
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

OP N°: 100046433**Factura de contado: 0001 - 00061845**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dr. José Chiban, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "DAHBAR, MARÍA ISABEL s/ SUCESORIO", Expte N° 492.928/14 , cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art.723 C.P.C.C).

Salta 24 de Febrero de 2015.

Dra. Dolores Aleman Ibañez
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

OP N°: 600000783**Factura de contado: 0006 - 00001332**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 7o Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Martearena, Lucas por Sucesorio", Expte. N°2-482.027/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C) con al menos 1(un) día en diario El Tribuno. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez - Dra. María Lujan Genovese, Secretaria. Salta, 25 de Febrero de 2.015.-

Dra. María Lujan Genovese
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

OP N°: 400005957**Recibo sin cargo: 400000859**

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Ossola de Bordones, Ida - Fallecida 6/6/80 - Bordones Roberto S/ Sucesorio", Expte. N° "A-23.982/81, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publicación en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial.

Salta, 01 de Diciembre de 2.014.-

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015

OP N°: 400005953**Factura de contado: 0004 - 00004191**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10a Nominación del cistrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salva Rafael Arcángel", Expte. N° 472.121/14, Cita por Edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva de la Provincia de Salta (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 23 de Febrero de 2015.-

Dra. Victoria Malvido Chequin
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015

OP N°: 400005956**Factura de contado: 0004 - 00004194**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Jiménez, Raúl - Monterrichel, Bernarda - Sucesorio", expediente n° 1-167.106/06; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art.145 y 146 del Código citado).
Salta, 27 de Junio de 2014.-

Dra. Julia Raquel Peñaranda
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015

OP N°: 400005950**Factura de contado: 0004 - 00004188**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos "Rodríguez, Blanca Rosa S/ Sucesorio" expediente N° 1-496814/14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.).-
Salta, 03 de Marzo de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015

OP N°: 400005948**Factura de contado: 0004 - 00004186**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Guantay, Aide Benigna; Peñalba, Julian; Guantay, Isidro" Expte. N° 464.969/14, declara abierto el Juicio Sucesorio de Julian Peñalba, Benigna Aide Guantay e Isidro Guantay, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC; y ordena citar por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-
Salta, 10 de Febrero del 2015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015

OP N°: 400005944**Factura de contado: 0004 - 00004182**

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Fabián, Elvira s/ Sucesorio", Expediente N° 445.224/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 21 de Octubre de 2.014.

Dra. Guadalupe Valdes Ortiz
JUEZ

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015

OP N°: 400005943**Factura de contado: 0004 - 00004181**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia 11° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Tolaba Rosa S/ Sucesión - Expte 477.889/14", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Salta, 20 de Noviembre de 2014.-

Dra. María Delia Cardona
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015

OP N°: 400005940**Recibo sin cargo: 400000857**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na Nom., Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Velardez, Marta Esther S/ Sucesorio", Expte. N°483755/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta -(30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C). Salta, 18 de Diciembre de 2014.-

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,
09/03/2015

OP N°: 400005936**Factura de contado: 0004 - 00004178**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secreta-

ría Nro. 2, en los autos caratulados "Aban Castulo Rufino. Sucesorio". Expte. Nro. 437.461/14, Cita en los términos del art. 723 del CPCC a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. (Publicarse en Boletín Oficial y diario de circulación masiva-tres días).- Salta, 19 de febrero del 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

OP N°: 400005935

Factura de contado: 0004 - 00004177

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Guanca, Ernesto s/ Sucesorio", expediente N° 492.918/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario.- Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez. - Dra. María Delia Cardona, Secretaria.- Salta, 27 de Febrero de 2015.-

Dra. María Delia Cardona
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

OP N°: 400005934

Factura de contado: 0004 - 00004176

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Mariana Galvez, en los autos caratulados: "Cozzani, Luis Osvaldo s/ Sucesorio", Expte. N° 480821/14, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.

723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 06 de Diciembre de 2.014,-

Dr. Carlos Martín Jalif
SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

OP N°: 400005933

Factura de contado: 0004 - 00004175

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Erazo, Nicasio s/Sucesorio", Expte. N° 489481/14, Cita mediante Edictos que se Publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C. y C.), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley - Salta, 23 de Febrero de 2.015.-

Dra. Maria Lujan Genovese
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

OP N°: 400005932

Factura de contado: 0004 - 00004174

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "Méndez, Valerio S/ Sucesorio", Expte. N° 1-151.359/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días

de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, Salta, 21 de Agosto de 2.014.-

Dra. Carolina Van Cawlaert
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015,
06/03/2015

OP N°: 400005931

Factura de contado: 0004 - 00004173

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Caro, Carmen Rosa s/ Sucesorio" (Expte, N° 410.957/12). Cítese por edictos, que se publicarán durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Febrero de 2015. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. - Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Dra. Victoria Malvido Chequin
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015,
06/03/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400005955

Factura de contado: 0004 - 00004193

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° nominación, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos caratulados: Condorí, Carmelo Vs. Cruz Bravo y/o Provincia de Salta S/ Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción. Expte.

N° 442.185/13.-: Resuelve: Citar al Sr. Cruz Bravo y/o a sus herederos, por Edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local con distribución en el Departamento de San Carlos de la Provincia de Salta, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez -, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauw Laert.-
Salta, 10 de Noviembre del 2.014.-

Dra. Carolina Van Cauw Laert
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015

OP N°: 400005954

Factura de contado: 0004 - 00004192

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, en los autos caratulados "Segura Gilabert, Claudio Gabriel S/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 424.202/13," Cita a los herederos de la Sra. Benjamina Orellana, mediante edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la ultima publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.)-

Salta, 09 de Febrero de 2.015.-

Dra. María Delia Cardona
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100046376

Valor al cobro: 0002 - 00004794

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "TAPIA WALTER LUIS POR QUIEBRA (Pequeña)", Expíe. N° 495.222/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19 de Noviembre de 2014 en el que se hizo saber que en fecha 19 de Noviembre de 2014 se decretó la QUIEBRA del Sr TAPIA WALTER LUIS, D.N.I. 33.354.370, CUIL N° 20-33354370-3, con domicilio en Manzana B - Lote 8 del Barrio Centenario y procesal en calle Mitre N° 248 - 2° Piso - Oficina "B", ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 19 de Diciembre de 2014 ha sido designado Síndico titular para actuar en estos autos el CPN SAMUEL SARA VIA, Mat. Prof. N° 356, con domicilio (procesal y real) en calle Gral. Güemes N° 2046 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, jueves y viernes de 17:00 19:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de Abril de 2015 o el día siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de Mayo de 2015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de Julio de 2015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 26 de Febrero de 2015

Dra. Marcela Montiel Abeleira
Secretaria Int.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100046443

Factura de contado: 0001 - 00061852

RICARDO J.C. ISSA, Juez de 1a Inst. en lo Com de Proc. Ejec. 2° Nom, Secretaria de María del H Castañe, los autos caratulados: "QUERO, Carmen Alicia vs/ CANSINO, Sergio Federico s/ P.V.E.", expte. n° 315.213/10, CITA a SERGIO FEDERICO CANSINOS, D.N.I. n° 12.958.367 para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Sra. Carmen Alicia Quero, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de

que si vencido el término no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un día en diario de circulación local.
Salta. 12 de febrero de 2015

Dra. Daniela Inés Quiroga
PROSECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046463

Factura de contado: 0001 - 00061866

LA LOMA I.C y F.S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Accionistas de LA LOMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Abril de 2015 a Hs. 08,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68- 1er. Piso- Oficina 14- SALTA- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261- Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15- Inc. "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 100046382

Factura de contado: 0001 - 00061813

**MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 27**

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 19 de Marzo de 2015 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 27, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2013.

4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2013 .

5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550.
6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quorum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quorum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

ROBERTO GIAMPAOLI
Director**JORGE LA TARRE**
Director

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100046486

Factura de contado: 0001 - 00061890

**EL CÓNDOR S.A.
INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 69, celebrada el 29 de Diciembre de 2014, se designó el nuevo Directorio, que está compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Víctor Oscar Giménez, D.N.I. N° 8.170.957, Profesión: Contador Público Nacional, **Domicilio:** Avda. Uruguay N° 393, Salta; **Edad:** 69 años, argentino, casado con Susana Margarita Abraham.

Vicepresidente: Alvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276, Profesión: Contador Público Nacional, **Domicilio:** Valle Escondido Lote N° 170, Salta; **Edad:** 38 años, argentino, casado con María del Pilar Jiménez.

Director Titular: Susana Margarita Abraham de Giménez, D.N.I. N° 6.194.233, Profesión: Empresaria, **Domicilio:** Avda. Uruguay N° 393, Salta; **Edad:** 64 años, argentina, casada con Víctor Oscar Giménez.

Director Titular: Julieta Cecilia Giménez, D.N.I. N° 26.897.564, Profesión: Bioquímica, **Domicilio:** Güemes N° 3355, Piso 34, Dpto. 06, Ciudad de Buenos Aires, **Edad:** 36 años, argentina, Soltera.

Director Titular: Cynthia Mariana Giménez, D.N.I. N° 24.338.835, Profesión: Licenciada en Administración de Empresas, **Domicilio:** Güemes 3355, Piso 34, Dpto. 06, Ciudad de Buenos Aires, **Edad:** 40 años, argentina, casada con Jeffrey Michael Higbee. **CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 04/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato
SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046469

Factura de contado: 0001 - 00061875

**REFRIGERACIÓN CERIDONO SRL
INSCRIPCIÓN DE GERENTE**

En la ciudad de Salta, a los días 12 de Diciembre de 2014, siendo hs. 20, se reúnen los socios: Ceridono Claudia Alejandra DNI N° 26454951, Ceridono Guillermo Maximiliano DNI N° 27651051, Ceridono Héctor Ulises DNI N° 28223711 y Ceridono Mariana Elena DNI N° 29060383, integrantes de la firma Refrigeración Ceridono SRL al solo efecto de tratar la

designación de un nuevo gerente.

Por mayoría se designa en forma individual o conjunta indistintamente la prorroga como Socio Gerente a: Ceridono Héctor Ulises DNI N° 28223711 y Ceridono Mariana Elena DNI N° 29060383. El plazo de duración de las presentes designaciones, será de tres (3) años a partir de la fechas. Se constituye el domicilio de ambos gerentes en B° Divina Misericordia Manz 37 "C" Casa 6. ciudad. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 02/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato
SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046464

Factura de contado: 0001 - 00061868

XALAPEÑO S.A.
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO POR AUMENTO
DE CAPITAL

Mediante acta de asamblea N° 16 de fecha 27/08/2014 los socios Anna Carolynna Andrade Ferreira y Ole Kristen Mustad decidieron aumentar el capital social de la suma de \$4.000.000 a la suma de \$4.400.000 y modificaron el artículo cuarto quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de \$4.400.000 (pesos cuatro millones cuatrocientos mil), dividido en 440 (cuatrocientas cuarenta) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$10.000 (pesos diez mil) cada una y de un voto por acción. Las acciones serán nominativas no endosables, y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, con derecho de uno a cinco votos, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato
SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 400005952

Factura de contado: 0004 - 00004190

Modificación de Contrato Social de Celsius S.R.L.

Socios: Señor Zendron Claudio Alejandro, Argentino, de 33 años de edad, de profesión Contador Público, DNI 28.991.777, CUIL N° 20-28991777-3, soltero, con domicilio real en calle Belgrano N° 242, de esta ciudad. Zendron Raúl José, argentino, de 58 años de edad, DNI 12.701.652, CUIT N° 20-12701652-7, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Elsa Adriana Medici, DNI 13.025.235, con domicilio real de ambos en la calle Belgrano N° 242 de esta ciudad.

Lugar y Fecha de Modificación: San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. El día 30 de Abril de 2014 y 25 de Noviembre de 2014. Denominación: "Celsius S.R.L.". Artículo Cuarto: Capital Social: \$300.000,00 (Pesos trescientos mil), dividido en 30 cuotas de \$10.000 (Pesos diez mil) cada una, que los socios suscribieron e integraron de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Claudio Alejandro Zandrón 15 (quince) cuotas por un total de \$150.000 que representa el 50% del capital y el Sr. Raúl José Zandrón 15 (quince) cuotas por un total de \$150.000 que representa el 50% del capital. Artículo Séptimo: Administración Organización - Elección - Duración - Garantías: La administración y dirección legal estará a cargo de gerentes elegidos por la asamblea, se fija en un mínimo de uno y un máximo de tres. Se designan socios gerentes a Zendron Claudio Alejandro y Zendron Raúl José, quienes ejercerán la representación legal en forma indistinta. En el ejercicio de la administración podrán, para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren mas convenientes para la sociedad, dejando constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. Duración: Permanecerán en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que la asamblea decida su reemplazo. Constitución de Domicilio: Los socios gerentes designados

constituyen domicilio especial en el domicilio real consignado en el encabezamiento de este contrato social. Garantía: Los socios gerentes constituyen en este acto una garantía individual de \$20.000,00.-
CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas en los Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
 Secretaría, Salta 5/3/2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato
 SECRETARIA

Importe: \$ 140.00
 Fechas de publicación: 06/03/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100046487
Factura de contado: 0001 - 00061891

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Convoca a asamblea general extraordinaria, Para el día 31/03/2015, a horas 20:00, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.-
 - 2.- Aprobación de Proyecto y Costos de construcción del nuevo Camping y sede deportiva y social.
- Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quorum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.
- Nota: Se deja aclarado, que los proyectos, diseños y documentación referida al tema, se encuentra a disposición de los socios en Gerencia General de la Institución.

Dr. Luis A. Herrera
 PRESIDENTE

Dr. Luis E. Pintrava
 SECRETARIO

Importe: \$ 50.00
 Fechas de publicación: 06/03/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 300000246
Factura de contado: 0003 - 00000404

EL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS EN GENERAL DEL BARRIO SANTA ANA I

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para día 31/03/2015 a horas 17:00 en su sede social sito en Pje. 8- casa 243- Barrio Santal Ana I, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2) Elección de (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea
- 3) Consideración de: Memoria, balance e informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio económico periodo :01/01/2014 al 31/12/2014
- 4) Considerar aumento cuota societaria.

Sara Graciela Cesar
 PRESIDENTE

Gavino Barboza
 TESORERO

Lucía Elizabeth Martinez
 SECRETARIA

Importe: \$ 40.00
 Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046470
Factura de contado: 0001 - 00061876

CENTRO VECINAL VILLA JOSEFINA - ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Josefina de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Abril de 2015, a las 19,00 hs. en el local de Obispo Colombres N° 137 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° - Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
 - 2° - Lectura acta asamblea anterior.
 - 3° - Lectura y consideración memoria balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del Órgano de fiscalización ejercicio 2014.
- NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose

como válidas las decisiones que se adopten.

Roberto Darco
PRESIDENTE

Oscar Alberto Romano
SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 100046468

Factura de contado: 0001 - 00061871

CENTRO VECINAL B° DEMOCRACIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Democracia, convoca a los señores socios de la entidad a participar de la Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo 2.015, la Asamblea dará comienzo a horas 16,00 en la Sede Social provisoria de Avda. Díaz Villalba N° 532 (Manzana N° 363 "A", Lote 13) Barrio Democracia de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Art. n° 30 Inc "C", y Inc. "I", Art. 38 de nuestro estatuto vigente, para el caso que haya acto eleccionario de renovación de autoridades, se fija el horario de 17,00 a 19,00 hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del acta anterior
 - 2°) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea
 - 3°) Lectura y consideración de memoria, inventario, informe Órgano Fiscalización, periodo y cuenta de los recursos y gastos, Balance de los periodos 2.012, 2.013 y 2.014.
 - 4°) Informe de la Junta electoral.
 - 5°) Designación de un delegado titular y una suplente de cada manzana de la Circunscripción barrial, conforme al art. 30 inc. "I"
 - 6°) Designación de un Delegado Titular y un Suplente, para representar en la Federación de Centros Vecinales de Salta Fe.Ce.Ve.S.
 - 7°) Designación habilitación para iniciar acciones legales en representación del Centro Vecinal Barrio Democracia por el inmueble ubicado en la Manzana N° 379, cedido en Comodato Ordenanza N° 13.256/2.008.
 - 8°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- NOTA. Transcurrida 1 hora después de la hora fijada para el inicio de la asamblea, la misma sesionará con el número de asociados presentes.

Lucio Sáenz Toconás
PRESIDENTE

Noelia V. Agüero
SECRETARIA

Importe: \$ 55.00

Fechas de publicación: 06/03/2015

OP N°: 400005949

Factura de contado: 0004 - 00004187

Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo
La Caldera

La Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera, convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 26 de marzo del 2015 Hs.20:00 en la Sede sito en Avda. San Martín s/n, de la Localidad de Vaqueros. En donde se tratara el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos delegados asambleísta para revisión de poderes
- 2- Designación de dos delegados asambleísta para firmar el Acta
- 3- Presentación de Balance, Memoria e Inventario correspondiente a los periodos 2010 - 2011 - 2012 y 2013
- 4- Tratamiento de notas presentadas por sanción de jugadores y notas varias.
- 5- Elección de Autoridades.
- 6- Tratamiento y aprobación del Reglamento General de Campeonato.
- 7- Incorporación definitivas de Clubes que participaron como invitados.

Daniel Montero
PRESIDENTE

Roberto Cardozo
VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100046484

Recibo sin cargo: 100005476

FE DE ERRATA

De la Edición N° 19.494 de fecha 05 de Marzo de 2.015

SECCION GENERAL

RECAUDACION

RECAUDACIONES DEL DIA 04/03/2015

PAG. 1409

Se deja Constancia que en los Avisos de Referencia se detectaron errores de Imprenta, para salvarlos corre al pie su transcripción:

CASA CENTRAL O.P. N° 100046462

Saldo anual acumulado..... \$99.519,10
Recaudación Boletín del día: 04/03/2015.....\$2.231,00
Total Recaudado \$101.750,10

CIUDAD JUDICIAL O.P. N° 400005941

Saldo anual acumulado..... \$23.102,00
Recaudación Boletín del día: 04/03/2015.....\$1.233,00
Total Recaudado \$24.335,00

LA DIRECCION

Fechas de publicación: 06/03/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100046488

Saldo anual acumulado	\$ 101.750,10
Recaudación Boletín del día 05/03/2015	\$ 2.619,00
Total recaudado a la fecha	\$ 104.369,10

Sin Cargo

Fechas de publicación: 06/03/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL

OP. N° : 400005958

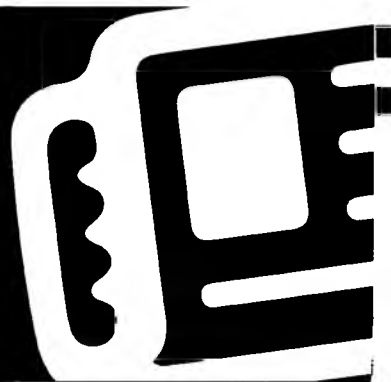
Saldo anual acumulado	\$ 24.335,00
Recaudación Boletín del día 05/03/2015	\$ 2.680,00
Total recaudado a la fecha	\$ 27.015,00

Sin Cargo

Fechas de publicación: 06/03/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina